



Convocatoria Premio al Servicio Social

"Dr. Gustavo Baz Prada"

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, con la finalidad de reconocer a los alumnos que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 enero de 2024 hayan destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada".

Convoca

A los alumnos pertenecientes a la comunidad estudiantil de la Facultad de Derecho de Ciudad Universitaria que hayan concluido su servicio social entre el 1 de enero de 2023 y el 31 enero de 2024, y que cumplan con la normativa establecida para participar en la Convocatoria del "Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada".

Bases

1. Sólo podrán participar los alumnos que hayan concluido con la realización de su servicio social entre el 1 de enero de 2023 y el 31 enero de 2024.
2. Podrán participar aquellos alumnos que prestaron su servicio social en programas donde hayan realizado actividades de ayuda comunitaria, es decir, acciones que con su esfuerzo y conocimientos contribuyeran al desarrollo de vida de personas de escasos recursos o comunidades marginadas.



3. Sólo serán considerados los alumnos que:
 - Tengan cubierto el 70.00 % de créditos totales de la Carrera de Licenciado en Derecho, al iniciar la prestación de su servicio social.
 - Hayan registrado su servicio social en la Unidad Responsable del Servicio Social de esta Facultad, dentro de los primeros veinte días hábiles de haber comenzado con la prestación de su servicio.
 - Los alumnos deben haber concluido con todos los trámites de Servicio Social al momento de la publicación de esta convocatoria.
 - Podrán participar de manera individual o en equipo; la modalidad en equipo se aplicará si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto dentro del programa y se acredita plenamente la participación de cada uno de los integrantes
4. Los alumnos que cumplan con lo anterior, deberán elaborar un informe detallado con las siguientes características:
 - Una hoja con los datos del o los participantes con nombre, número de cuenta, domicilio, número telefónico de domicilio, número de teléfono móvil, correo electrónico, nombre y clave del programa de servicio social y nombre de la Institución/Dependencia, así como los periodos de inicio y fin de servicio social.
 - Un escrito de tres cuartillas, letra Arial 10, interlineado 1.5, justificado, buena ortografía, que deberá contener las actividades que realizaron durante la prestación del servicio social, tomando en cuenta el lugar donde se llevó a cabo la prestación de su servicio social, el tipo de personas o comunidad a la que se dirigía el programa de servicio social, los beneficios obtenidos por personas a quien iba dirigido el programa, con qué tipo de recursos contaba (materiales y/o económicos) el o los alumnos para la prestación de su servicio y que influencia tuvo la prestación de su servicio para su formación profesional.
5. La recepción de los trabajos será del 8 de julio al 8 de agosto de 2024, a través del correo electrónico **serviciosocial@derecho.unam.mx**, deberá poner como asunto del correo <<Candidatura al premio de servicio social "Dr. Gustavo Baz Prada">>
6. La titularidad de los trabajos presentados pasará a ser propiedad de la UNAM, quedando en resguardo de la Facultad de Derecho.
7. La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor.

Procedimiento de selección de propuesta de candidatos

La selección de Candidatos estará a cargo de la Comisión del Premio de Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", integrada por la Secretaría General, el Secretario de Asuntos Escolares



y la Coordinadora de Unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La selección de candidatos será con base a los siguientes criterios:

1. Que el programa de Servicio Social en que participó, represente un impacto en beneficio de la Sociedad.
2. Que se hayan cumplido las metas establecidas por el Programa de Servicio Social al cual perteneció.
3. La selección será hecha por mayoría de votos.
4. El fallo de dicha Comisión será inapelable.
5. La Comisión podrá declarar desierto el Premio.
6. El H. Consejo Técnico de la Facultad acordará el resultado que entregue la Comisión y la Unidad Responsable del Servicio Social y se encargará de entregar el resultado oficial a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de esta Universidad.

Premio

El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en que se designa al prestador o equipo de prestadores de servicio social, más destacados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la Gaceta UNAM se publicarán los nombres de los alumnos de servicio social acreedores al premio.

La fecha de la Ceremonia y el lugar donde se lleve a cabo la entrega del premio, se dará a conocer oportunamente.

Por mi raza hablará el espíritu
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de mayo de 2024.